

de las instituciones civiles i políticas que poseen los demas de la República. I mientras Magallanes esté confiado solo a un gobernador, serán inútiles los medios que se intenten para propender a su desarrollo. Es necesario que al lado del gobernador esté la municipalidad i las autoridades correspondientes.

Pero la solucion que debe llegar luego es la de la industria del carbon de piedra. Hace años que, como Senador, he tratado de solucionar este problema, i recuerdo que habia llegado a esa deseada solucion, mediante un acuerdo con el malogrado señor Sotomayor, que murió desempeñando una alta mision encomendada a su patriotismo. Convino en que debia ponerse término al monopolio que sojuzga a esa industria, dando una compensacion a la Compañía, i concediéndole a perpetuidad los depósitos o minas de carbon de piedra, materia del monopolio. Dar a perpetuidad la propiedad de las tierras i minas carboníferas de aquel territorio que comprendian el monopolio, es, a mi juicio, la solucion de ese problema.

Por lo demas, no puedo ménos de unirme a la opinion de los señores Senadores respecto del cánon de arrendamiento. Veinticuatro centavos por hectárea es enorme, es algo que espanta.

El señor Vergara me daba datos de los territorios de Bahía Blanca, situados a doce leguas de Buenos Aires, en donde hai ciudades prósperas i ferrocarriles, en que las condiciones son mui diversas a las de Magallanes i en donde se ha vendido a veinte centavos la hectárea de terreno.

Los terrenos que se vendieron en el sur a dos pesos la hectárea en 1874, cuando desempeñaba yo el Ministerio de Colonizacion, valen ahora cerca de cien pesos la hectárea, i el Fisco sacará, por medio de los impuestos i del aumento de la riqueza pública, mayores utilidades que las que pudo sacar del precio que se pagó por las tierras.

Ademas, la venta de aquellos territorios, cercándolos i zanjándolos, fué la primera base que se echó para la solucion de nuestra cuestion araucana. Alguien me decia, hace tiempo, que en la República del Uruguai las revoluciones habian sido vencidas por el alambre. Creí yo entónces que se hablaba del telégrafo; pero no era así. Las cercas en las distintas propiedades han hecho que en aquel pais esencialmente revolucionario, las revoluciones sean imposibles; porque, como jeneralmente las fuerzas que se emplean son de caballería, no tenian éstas donde funcionar, encontrándose dentro de un reducido perímetro. Así tambien, en nuestra cuestion de Arauco, desde que se puso la piedra i desde que se vendió la primera hectárea se inició la construccion de cercas, zanjas i fosos i es un honor para el Gobierno que dictó aquellas medidas que las ventas se hicieran a tan bajo precio, porque aquellas tierras pueden venderse ahora a cien pesos la hectárea.

Dados estos antecedentes, no puedo ménos que aceptar el proyecto que está en discusion jeneral, si no en cuanto a la base que contiene, a lo ménos porque nos dará motivo para dictar una disposicion legislativa que se hace de necesidad indispensable, puesto que desde hace cuarenta años aun está por resolverse el problema referente al monopolio del carbon i de la industria de aquellos paises.

El señor **Varas** (Presidente).—Se levanta la sesion, quedando los mismos asuntos en tabla.

Se levantó la sesion.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor de sesiones.

SESION 30.^a ORDINARIA EN 13 DE AGOSTO DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Cuenta.—Incidente relativo al despacho en Comision de los proyectos sobre construccion de ferrocarriles.—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre colonizacion en Magallanes.—Hacen uso de la palabra los señores Pereira, Vergara, don José Francisco, i Ministro de Colonizacion.—Se aprueba en jeneral el proyecto para pasarlo a Comision.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Valdes M., José Antonio
Cuevas, Eduardo	Valenzuela C., Manuel
Encina, José Manuel	Varela, Federico
Gana, José Francisco	Vergara A., Aniceto (Ministro de Relaciones Exteriores)
Gonzalez, Marcial	Vergara, José Francisco
Guerrero, Ramon	Vial, Ramon
Pereira, Luis	Vicuña M., Benjamin
Puelma, Francisco	Zañartu, Javier Luis
Rodriguez, Juan E.	i el señor Ministro de lo Interior.
Rosas Mendiburu, Ramon	
Sanfuentes, Vicente	
Silva, Waldo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:

1.^o De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara ha quedado impuesta por el oficio núm. 57, fecha 6 del corriente, de la eleccion de V. E. para Presidente del Honorable Senado, i de la del señor don Adolfo Ibañez para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—**JORJE HUNEEUS.**—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

Se mandó archivar.

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—El proyecto acordado por el Honorable Senado sobre pension a la viuda e hija del jeneral de brigada don Pedro Lagos, ha sido aprobado por esta Honorable Cámara sin otra modificacion que la supresion en él de la palabra «vitalicia».

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—**JORJE HUNEEUS.**—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

Quedó en tabla.

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien negar su aprobacion al proyecto acordado por el Honorable Senado, sobre pension a la viuda del coronel graduado de ejército don Federico J. Bunster.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—**JORJE HUNEEUS.**—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

Quedo en tabla.

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Esta Honorable Cámara ha aprobado sin modificación alguna el proyecto acordado por el Honorable Senado sobre pensión a los hijos de don Francisco Vargas Fontecilla.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JORJE HUNEUS.—*Gaspar Toro*, Diputado secretario».

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar, en la misma forma acordada por el Honorable Senado, el proyecto sobre pensión a las señoras doña Alicia i doña Mélida Calderon.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JORJE HUNEUS.—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Esta Honorable Cámara ha aprobado, en los mismos términos que tuvo a bien hacerlo el Honorable Senado, el proyecto que concede a don Arturo Villarroel una pensión vitalicia de doscientos pesos mensuales.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JORJE HUNEUS.—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Esta Honorable Cámara ha aprobado, sin modificación, el proyecto acordado por el Honorable Senado que considera al contra-almirante de la Armada nacional, don Luis A. Lynch, como fallecido en acción de guerra para los efectos de las pensiones establecidas por la lei de 22 de diciembre de 1881.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JORJE HUNEUS.—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara ha aprobado, sin modificación alguna, el proyecto acordado por el Honorable Senado sobre pensión a la viuda e hijas solteras del jeneral de division don Pedro Godoy.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JORJE HUNEUS.—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos acordados por el Honorable Senado, el proyecto sobre pensión a la viuda e hijos del jeneral de division don Erasmo Escala.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JORJE HUNEUS.—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara ha aprobado sin modificación el proyecto acordado por el Honorable Senado, sobre pensión a la viuda e hijos de don Tristan Rójas.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JORJE HUNEUS.—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar, en la misma forma acordada por el Honorable Senado, el proyecto sobre pensión a la viuda e hijos del capitán de guardias nacionales don Flavio Luna.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JORJE HUNEUS.—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República la aprobación de los proyectos a que se refieren los ocho oficios anteriores.

2.º Del siguiente informe:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha examinado la solicitud de don Edmundo Belly en que pide privilejio esclusivo por treinta años para establecer una línea de vapores destinada al transporte de pasajeros i equipajes entre Valparaíso i Viña del Mar; i tiene el honor de proponeros su aceptación en la forma que mas adelante se espresa.

La Comisión, antes de emitir su dictámen, ha pedido informe sobre este particular a las municipalidades de Valparaíso i Viña del Mar. En contestación, la primera de dichas corporaciones ha recomendado la aceptación de la presente solicitud, pero con tal de que no se conceda privilejio de ninguna especie, i a este parecer se adhiere tambien el Intendente de la provincia.

La Comisión, por su parte, despues de haber oido las esplicaciones del interesado, ha creído que no era posible denegar a éste el privilejio que solicita, pues de otra manera no podrá plantearse la empresa en cuestion, i creemos que pasarian muchos años sin que este servicio, útil bajo todos conceptos, llegara a establecerse.

Sin embargo, como no desconocemos los fundamentos que la Ilustre Municipalidad de Valparaíso tiene para que se deniegue el privilejio, hemos reducido, en lo posible, el plazo de su duración; i así hemos fijado el término de diez años, calculando que dentro de este espacio de tiempo no habria de implantarse otra empresa de este jénero, sin concesion de privilejio.

El señor Belly ha pedido tambien permiso i ciertas concesiones para construir un ferrocarril de sangre en Viña del Mar i un muelle para facilitar el embarque en este puerto; pero ha desistido de esta parte de su solicitud por haberle hecho presente la Comisión que esta clase de concesiones no eran del resorte del Congreso, sino que incumbia otorgarlas a la Municipalidad de Viña del Mar, en lo tocante al ferrocarril de sangre, i al Gobierno, respecto del muelle.

En consecuencia, tenemos el honor de someter a vuesta deliberación el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se concede privilejio esclusivo, por el término de diez años, a don Edmundo Belly o a la persona o sociedad a quien éste transfiera sus derechos, para que establezca una línea de vapores destinada al transporte de pasajeros i equipajes entre Valparaíso i Viña del Mar, la que deberá hacer este servicio diariamente i con la seguridad i frecuencia que sean necesarias.

Los diez años del privilejio comenzarán a correr despues de trascurridos dos años que se conceden al solicitante para plantear su empresa, los que se contarán desde la promulgación de esta lei, caducando el privilejio en caso de que el servicio no estuviere planteado».

do i corriente al cabo de este plazo.—Sala de la Comision, 13 de agosto de 1884.—*Francisco Puelma.—Ramon Guerrero.—José A. Valdes Munizaga*».

Quedó para tabla.

3.º De tres solicitudes particulares.

La primera de don Clemente Aguirre, a nombre de su esposa doña Pilar Varela i de su hermana política doña Saturnina Varela, en la que pide, por gracia, la cantidad de 12,252 pesos, a que ascienden los perjuicios que recibieron en la revolucion de la Serena en 1851, segun tasacion legal que acompaña.

La segunda de don Juan Gonzalez Fuenzalida, padre del subteniente de ejército don Luis Alberto Gonzalez, muerto a consecuencia de heridas recibidas en la batalla de Miraflores, en la que pide se le concedan las medallas que por lei correspondian a su hijo.

I la tercera de don Diego Gacitúa, en la que pide se le devuelvan varios documentos que acompañó a una solicitud presentada a esta Cámara en 1882.

Se mandó pasar a Comision las dos primeras solicitudes.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Rogaria al señor Presidente que consultara al Senado sobre la devolucion de documentos solicitada por el señor Gacitúa.

El señor **Varas** (Presidente).—Yo creo que no hai dificultad para devolver los documentos a que se refiere Su Señoría.

Si no hai observacion, se entenderá que se autoriza a la mesa para devolver dichos documentos.

Queda así acordado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—La Comision de Gobierno se encuentra actualmente invadida de varios proyectos i solicitudes relativas a la construccion de nuevos ferrocarriles. Soi testigo de la constante labor i del celo desplegado por la Comision, i especialmente, me hago un honor de decirlo, por el señor Senador del Ñuble: pero no es posible se dé abasto a la cantidad de asuntos que penden ante su consideracion.

Por eso rogaria al señor Presidente nombrara algunos señores Senadores mas para reintegrar esa Comision, i tambien, si el Gobierno no tiene inconveniente, pediria que se publicaran todos los documentos referentes a estas solicitudes. Hai tres o mas solicitudes para construir ferrocarriles de Tacna o Arica al interior de Bolivia, otra para atravesar el interior de Tarapacá.

Valdria, pues, la pena de aumentar el personal de la Comision a fin de dar empuje al despacho de tan importantes proyectos.

El señor **Puelma**.—Efectivamente, la Comision se encuentra recargada de trabajo; pero no porque esté atrasada o haya retardado el despacho de esos proyectos que se han presentado últimamente i casi a la vez.

En las solicitudes relativas a ferrocarriles en Tarapacá, ha sucedido que se han presentado otras contradiciendo las anteriores, i la Comision ha tenido que estudiar detenidamente el asunto. Sin embargo, este negocio está ya casi resuelto, i en la próxima sesion se dará cuenta de él a la Cámara.

Respecto a las solicitudes para construir ferrocarriles de Tacna o Arica al interior, presentadas tambien últimamente, no se han tomado en consideracion, porque la Comision se ha ocupado preferentemente

de la organizacion administrativa de esos territorios, que es mucho mas urgente.

Por otra parte, la Comision de Lejislacion hizo presente que no podia despachar el proyecto sobre organizacion judicial de esos mismos territorios, sin conocer previamente el relativo a la parte administrativa.

Esto ha hecho que la Comision diera de mano, por ahora, a los otros proyectos. Pero tambien este asunto está ya casi despachado. Despues de esto, entraremos a ocuparnos de los proyectos de ferrocarriles al interior.

La Comision, pues, no se encuentra atrasada.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo he dicho que estaba invadida de proyectos, i declarado que era testigo de su laboriosidad.

El señor **Puelma**.—Todos esos proyectos i solicitudes se han presentado últimamente.

He hecho presente todo esto para que no vaya a entenderse que la demora en el despacho de estos negocios ha sido por culpa de la Comision.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Viendo personalmente el trabajo enorme que pesa sobre la Comision, la creia agobiada, i que en esa especie de vía crucis era conveniente darle Simon Cireneo que le ayudase. Pero, desde que el señor Presidente de la Comision no acepta...

El señor **Puelma**.—Yo no me he opuesto a que se aumente el personal de la Comision.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Como las observaciones que hacia eran en obsequio del mismo señor Senador por el Ñuble, cuya laboriosidad me hago un deber en aplaudir, retiro mi indicacion.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Para obviar los inconvenientes que ha hecho notar el señor Senador por Coquimbo, me parece que seria prudente aumentar el personal de la Comision, subdividiéndola entónces en dos secciones: una que tendrá a su cargo todo lo concerniente a ferrocarriles, i la otra a los demas asuntos que son del resorte de la Comision de gobierno.

El señor **Varas** (Presidente).—La indicacion de Su Señoría importaria una reforma del reglamento.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Entónces la retiro.

El señor **Vicuña Mackenna**.—I respecto de la publicacion de los documentos ¿habria inconveniente para hacerla?

El señor **Varas** (Presidente).—Como se encuentra presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Su Señoría hablará con sus colegas sobre el particular.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con mucho gusto.

El señor **Varas** (Presidente).—Terminado el incidente, continúa la discusion jeneral del proyecto del señor Senador por Coquimbo sobre colonizacion en Magallanes.

El señor **Pereira**.—En la sesion pasada tuve oportunidad de oír la relacion histórica que se hizo por uno de mis honorables colegas sobre colonizacion i el diagnóstico que se hacia de la enfermedad que aqueja a la colonia de Magallanes.

A mi juicio, las causas de la estagnacion i aun decadencia de la colonia i de que la colonizacion lleve en Chile una marcha precaria i difícil, son múltiples

i complejas: una de las principales es la que consiste en la carencia absoluta de un plan o sistema de colonizacion.

Cuando uno contempla lo que pasa en naciones vecinas, en la República Argentina, por ejemplo, donde la colonizacion ha tomado un desarrollo fenomenal, nota que la verdadera causa de ese progreso es el plan fijo allí adoptado de tiempo atras.

Aparte de la vecindad con Europa i de los elementos agrícolas de que disponen esos territorios, hai otra causa palpitante del desarrollo que allí ha tomado la inmigracion.

La República Argentina tiene establecida desde hace mucho tiempo una oficina de colonizacion, que ha tenido a su cargo los distintos ramos relativos a este asunto i que le ha dado el empuje necesario. Miétras tanto nosotros no hemos tenido nada que se parezca a esto; ni una oficina de colonizacion, ni un Ministerio que, por su naturaleza especial, pudiera darle el conveniente impulso i desarrollo.

Pues bien, creo que ha llegado el momento de que el Senado fije su atencion en esta idea de reorganizacion de los Ministerios, para darle una forma mas conveniente al servicio público i a los intereses bien entendidos del pais.

Es imposible, a mi juicio, que el Ministro de Relaciones Exteriores, que ha tenido i que tiene a su cargo, sobre todo en esta última época, asuntos gravísimos que le han absorbido toda su atencion, pueda prestar mano fuerte, por decirlo así, a este importante ramo de la colonizacion.

Las tareas del Ministerio de Relaciones Exteriores han sido recientemente muy serias i complicadas, i han exigido por parte del señor Ministro del ramo todo su tiempo i toda su consagracion. Si hubiera tenido este Ministerio una oficina de colonizacion, que le hubiera dado todos los antecedentes relativos a la materia perfectamente compajinados, i que hubiera estado constantemente al habla con los agentes colonizadores de Europa i con las sociedades que se ocupan de esta clase de asuntos, es seguro que el señor Ministro del ramo habria tenido una base suficientemente sólida para atender debidamente este importantísimo servicio. Pero, no ha dispuesto de estos elementos, ni ha tenido tampoco los medios de procurarse los conocimientos i los datos indispensables.

De aquí la necesidad, a mi juicio, de reorganizar los Ministerios en otra forma que la que actualmente tienen, creando un sexto Departamento.

Desde luego, podria espresar en abstracto mi manera de pensar a este respecto, para que pudiera servir como antecedente a los estudios de los señores Senadores que se encarguen de formular un proyecto sobre la materia, i que, segun me parece, deben ser los mismos que componen la Comision de Gobierno, que es a la que corresponde examinar esta clase de cuestiones.

Por ejemplo, yo pienso que el Ministro de lo Interior debe ser a la vez Ministro de Relaciones Exteriores, porque una misma debe ser la política interna i la esterna, i uno tambien el pensamiento que presida a estos dos ramos, para que pueda dársele una forma concreta. Siempre se ha visto en los paises mas adelantados que, solo cuando lo ha exigido el desarrollo de las relaciones exteriores, se ha establecido un Ministerio aparte de este ramo; pero miétras que esta

circunstancia no ha ocurrido, ha sido el Ministerio de lo Interior quien ha tenido a su cargo las relaciones exteriores. Así, el Ministro de lo Interior podria entender en todo aquello que es propio de la administracion interna, como lo relativo a las intendencias, gobernaciones, municipalidades, etc., i las relaciones exteriores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se convertiria en Ministerio de Fomento, que tendria a su cargo los ramos de colonizacion i aquellos que mas afectan al desarrollo material del pais. Al Ministerio de Hacienda corresponderia la recaudacion i empleo de las rentas públicas; i por fin se crearia un Ministerio de Obras Públicas, que correria con los ferrocarriles, en los cuales se invierte una gran parte de las rentas del Estado, i que, por lo tanto, exigen toda la atencion de un Ministro.

Creo que, de esta manera, habriamos consultado el verdadero interes del pais i el buen servicio público.

Aunque el proyecto del honorable Senador por Coquimbo no tuviera mas ventaja que la de haber llamado la atencion del Senado a este punto, seria suficiente para hacerlo recomendable.

Volviendo ahora a la materia de que trata ese proyecto, creo que hai ciertas causas complejas que han colocado a la colonia de Magallanes en esa situacion enfermiza i de languidez en que actualmente se encuentra. La colonia de Magallanes es el único punto de nuestro territorio que se encuentra bajo la autoridad omnimoda de un solo hombre, i la carencia de comunicaciones hace que esa autoridad se vigoree i robustezca mas i mas en perjuicio de los colonos. Esto mismo da por resultado inevitable la relajacion de los vinculos que ligan a ese funcionario con sus subordinados, i que se desarrollen ciertos intereses que pueden ser perjudiciales al progreso de aquella localidad. De aquí la necesidad de modificar el sistema que rije hasta hoi i que tan pésimos resultados ha producido.

En cuanto al proyecto en sí i a las ideas que se han cambiado entre los señores Senadores que han terciado en el debate, yo confieso que me inclino, a pesar de ciertas dificultades momentáneas que pudieran presentarse, a procurar que la colonia se desarrolle bajo la base de la venta de terrenos en pequeños lotes; i digo esto, porque el único interes verdaderamente serio que he visto en las personas que se dedican a la agricultura, es el de ser propietarias. Todo lo que persigue el arrendatario es el lucro transitorio, el beneficio inmediato; i de aquí es que en el arrendatario no se desarrolla jeneralmente ese espíritu de progreso i de industria que caracteriza al propietario. Es natural que el que posee terrenos a título de dueño, tenga un aguijon mas vivo por mejorarlos i adelantarlos que aquel que solo explota una hacienda del Estado.

Así, pues, si la base de los proyectos que se han presentado para verificar estos arriendos, es que las mejoras que se hagan queden a beneficio del Estado, ¿qué interes podrá tener el arrendatario en aumentar esas mejoras o en hacerlas de una manera sólida i estable? El aliciente de ser propietario es el que produce el verdadero estímulo i el verdadero interes del colono para aumentar, en cuanto le sea posible, el valor i el producto de su propiedad, el que le hace mirarla con cariño i propender a su riqueza, emplean-

do en ella el capital i la industria necesaria para llegar al grado de desarrollo conveniente.

Por eso, señor, cuando oí al señor Ministro esponer las bases bajo las cuales debería hacerse el arriendo a los colonos, yo me preguntaba: ¿cómo puede despertarse el interes en éstos, cuando se les vá a someter a una escala gradual de aumento de cánones? Ese aumento va a recaer sobre el producto de su propia industria; i no es justo establecer esta gradacion en seguida, pasando cierto tiempo, para cercenar una gran parte de la pequeña utilidad que aquella industria puede producir.

Tal sistema me parece contraproducentem.

Yo no podría formular ningun cargo contra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, pues Su Señoría se encuentra al frente de ciertas bases entre las cuales tiene que elegir, i naturalmente prefiere la que cree mas conveniente. Pero el sistema de arrendamientos, en jeneral, me parece mal. Considero que el mas provechoso i eficaz, el único que pueda fomentar la industria agrícola de las colonias es el que emane de la venta de terrenos.

¿Qué perjuicio puede resultar de la adopcion de este último sistema? Francamente yo no lo diviso, pues la venta no importa que el Estado se desprenda de su soberanía sobre esos territorios.

Considerada la cuestion bajo este aspecto, no sé qué dificultad pueda existir para proceder de la manera que yo indico, i que es talvez la única por la cual puede crearse i fomentarse la riqueza pública en aquella parte de nuestro pais.

En cuanto a la organizacion i existencia de una oficina jeneral de colonizacion e inmigracion, la considero de una necesidad absoluta e imprescindible: porque en realidad un Ministro de Estado, por sus múltiples ocupaciones, no puede dedicar una atención preferente i detenida a este jénero de estudio.

La República Argentina ha tenido desde el principio una oficina de colonizacion e inmigracion que está en comunicacion constante i directa con todos los cónsules extranjeros. Esa oficina envia sus agentes a estudiar prolijamente el territorio tal o cual, i esos funcionarios, en vista de los terrenos mismos, examinan su naturaleza i cualidades especiales, i forman cuadros, cálculos i demas elementos necesarios para poder suministrar datos fijos sobre el provecho que pueden producir a la colonizacion.

Yo mismo he tenido ocasion de ver algunas de esas obras.

Partiendo entónces de una base fija i de un cimiento sólido, se mandan esos datos a los cónsules, i en seguida vienen los colonos ya con un conocimiento cabal del jénero de cultivo a que se prestan tales o cuales terrenos i de los elementos de explotacion con que pueden contar.

Miéntas tanto, ¿qué sucede entre nosotros? Que por carecer de datos en la materia, hemos estado haciendo algo utópico o empírico; lo cual naturalmente no ha podido ménos que conducirnos a un resultado negativo, a algo verdaderamente perjudicial a los intereses de la colonizacion.

Pero tambien es mui cierto, i es preciso reconocerlo, que no puede exigirse mas a un Ministro que no cuenta con auxiliares especiales que puedan ayudarlo en su tarea.

¿Qué es lo que se hace jeneralmente entre nosotros?

Se acude a la Sociedad Nacional de Agricultura, que es una especie de panacea, para que dé su opinion sobre tal o cual materia aun no bien estudiada.

Nadie ignora, i yo soi el primero en reconocerlo, que la Sociedad Nacional de Agricultura, por sus importantes servicios, ha empeñado la gratitud del pais: pero ha llegado a hacerse de ella algo como una autoridad consultiva para todo, i aun cuando se presta siempre a dar su opinion, no puede dedicar sino escaso tiempo al estudio de aquello sobre que debe informar.

Repito, pues, que la organizacion de una oficina especial de colonizacion e inmigracion es una necesidad que se hace sentir cada dia mas.

Ultimamente ha ocurrido en el sur algo que lastima el espíritu nacional.

Habia algunos individuos que tenian lotes de terreno ya cultivados: pero como esos terrenos estaban ofrecidos a los inmigrantes extranjeros, se ha espulsado a aquéllos para que dejen los lotes de tierra a los nuevos colonos que deben venir a ocuparlos. ¿Cuál ha sido la suerte que han corrido los espulsados? Han emigrado en masa a la República Argentina para buscar allí lo que su propio pais les ha negado!

Yo creo, señor, que la manera de salvar todos estos inconvenientes seria crear un Ministerio de Fomento i una oficina de colonizacion que pudiera dar todos los datos necesarios sobre esta importante materia i que pudiera asimismo dedicar toda su atención, i de un modo especial a la inmigracion extranjera.

En conclusion, yo acepto la mocion del honorable Senador por Coquimbo como un estudio útil a la Comision, para que pueda proponer al Senado un proyecto de colonizacion para Magallanes, i, si lo cree conveniente, la reorganizacion de los Ministerios, a fin de satisfacer las necesidades actuales de la administracion.

El señor Vergara (don José Francisco).—Como creo, señores, que este importante debate terminará por la aprobacion del proyecto en jeneral para que pase a Comision, voi a emitir algunas opiniones que considero fundadas i que pueden talvez ser tomadas en cuenta por la Comision informante.

Desde luego debo prevenir que no trataré tanto de censurar los hechos que han dado orijen al proyecto, como de combatir algunos errores jeneralmente difundidos. Los unos son errores de sistema, de tendencias; los otros son de procedimiento o de ejecucion; pero todos ellos son causa constante de retardo para el progreso del pais. Queriendo ser previsoros, rehusamos enajenar las tierras baldías, i queriendo sacar provecho, cerramos las puertas al trabajo i a la prosperidad.

Para que las tierras públicas sean un elemento activo de riqueza i atraigan la poblacion, es preciso decidirse por la enajenacion, o cuando ménos por largas enfiteusis. La propiedad es la base del progreso humano, uno de los mas importantes factores de la civilizacion i el mas poderoso aliciente del trabajo.

Como lo han dicho con mucha razon varios señores Senadores, i en este momento el honorable Senador por Talca, para que el hombre se arraigue al suelo que cultiva, para que lo riegue sin amargura con el sudor de su frente i se vinculen en él sus esperanzas i sus afecciones, es preciso que sea propietario. ¿Quién puede trabajar con gusto, con aliento vigoroso, pen-

sando siempre que cada día que pasa lo acerca al término en que todo lo que ha hecho tiene que dejarlo en beneficio de otro? Nadie, ciertamente, i este motivo es bastante poderoso para esterilizar los esfuerzos que se hagan para poblar la parte desierta de nuestro territorio.

He querido darme cuenta cabal de lo que se ha hecho en otros países en asuntos de este jénero, i para tener mas confianza en el valor de las comparaciones, me he fijado en dos países que tengan analogías con el nuestro. Sé bien que no siempre lo que es bueno en una parte es tambien bueno en otra, pero en este caso considero que podemos tomar como regla segura que lo que ha dado tan excelentes i notables resultados en la República Argentina i en Nueva Zelanda los dará tambien aquí.

Esta isla, situada frente a nuestra costa del sur en el lejano oeste, tiene un clima i hasta una fisonomía, segun los que la conocen, que se asemeja muchísimo a la rejion del Bio-Bio al Valdivia, i en mui pocos años ha adquirido una poblacion i un grado de riqueza que la ha convertido en el asiento permanente del bienestar humano. ¿Cómo se ha procedido allí a la distribucion de la tierra? De la manera siguiente:

El Gobierno adquirió por compra hecha a los indígenas los terrenos de la isla, i segun la *New Zealand waste lands act*, debian enajenarse al precio de una libra esterlina la hectárea; pero mientras no se presentase comprador, cualquiera persona podia ocupar una parte desocupada sin pagar nada durante el primer año, pero con la condicion de pagar un centavo por hectárea en el segundo, dos centavos en el tercero i tres en el cuarto, continuando este precio anual permanente hasta que fuera vendido. En este caso el ocupante tenia derecho de conservar cuarenta hectáreas donde edificar su casa, cercar terrenos para cultivo, plantar árboles, etc., pudiendo guardar la posesion por diez años sin que hubiera derecho de venderla a otra persona.

Cuando algun terreno era mui áspero o pendiente, el que se interesara por él podia pedir a la oficina de tierras públicas que se pusiera en remate por el mínimo de media libra la hectárea, i si no habia otros interesados lo adquiria por ese precio.

Si el terreno era vendido al que no fuera arrendatario, la oficina de tierras públicas le avisaba a éste que lo desocupara en el plazo de seis meses, si los límites que lo determinaban eran naturales, como rios, montes, etc.; pero si no habia division natural ninguna i el ocupante tenia solo una pequeña estension de suelo, lo dejaba en su posesion.

Las mensuras se hacian por agrimensores pagados por el Estado i no se enajenaban lotes de ménos de 20 hectáreas. Al entregarse una propiedad se agregaba un diez por ciento de superficie para compensar lo que ocuparan los caminos.

Con esta liberalidad no tardó en poblarse la isla, i ahora la tierra ha adquirido un alto valor que ha hecho la pingüe fortuna de millares de propietarios, haciendo a la vez la riqueza del Estado.

¿Qué ha pasado en la República Argentina? Allí, a la mitad de la distancia que nos separa de Europa, donde afluyen millares de inmigrantes, donde los ferrocarriles se cruzan en todas direcciones i donde el capital abunda, las tierras públicas se venden seis o siete veces mas baratas que lo que pide Chile por las

que están situadas en las solitarias e inclementes rejiones magallánicas. Para que la Cámara se convenza de lo que digo, es preciso que conozca los hechos, i por eso voi a dar lectura a las cifras que trae el anuario de la provincia de Buenos Aires de 1883.

En el año de 1882 se vendieron 402,545 hectáreas por la cantidad de 1.594,300 pesos fuertes, o sea a \$ 3.96 cada hectárea. ¡I en Magallanes le fijamos el valor de 5 pesos! Hai mas, señores. En el mismo año se hicieron ventas en los partidos de Bolívar, Bahía Blanca, Tres Arroyos i en los territorios fronterizos al precio de \$ 0.80 la hectárea.

Entre otros muchos, se enajenaron nueve lotes de 8,000 hectáreas cada uno, por el precio uniforme de 6,400 pesos cada uno, lo que equivale a 80 centavos por hectárea, a que he llama lo la atencion. ¡I esto es cerca de poblaciones que ya tienen cerca de seis u ocho mil habitantes, en la rejion próxima al puerto de Bahía Blanca, donde existe el comercio en plena actividad, donde hai muelles al que pueden atracar vapores de dos a tres mil toneladas! Mientras tanto, nosotros queremos arrendar en Magallanes a 24 centavos hectárea, en escala creciente de cinco en cinco años, lo que equivale a un precio de venta de mas diez pesos fuertes.

Para que la Cámara conozca el criterio con que se mira estas cuestiones del otro lado de los Andes, me dispensará que le lea los artículos que hacen al caso del proyecto presentado al Congreso, que en esta materia no se aparta mucho de la lei existente.

«Ventas de tierras para pastores»

La venta de tierras destinadas al pastoreo se verificará con arreglo a las siguientes bases:

1.^a La venta se hará en remate público, no pudiendo enajenar en una sola licitacion mas de un distrito de doscientas mil hectáreas, o sean cien leguas de dos mil quinientas hectáreas;

2.^a El área que se enajene anualmente no podrá exceder de dos millones quinientas mil hectáreas, o sean mil leguas de dos mil quinientas hectáreas;

3.^a El precio mínimo de la hectárea como base del remate, será en los territorios de la Pampa de la Patagonia hasta el paralelo 42° el de veinte centavos por hectárea (\$ 500 por legua).

4.^a En los territorios de la Patagonia al sur del paralelo 42°, el precio mínimo de hectárea como base será de quince centavos (375 pesos fuertes por legua).

5.^a En la tierra del Fuego e isla del Océano, el precio será de diez centavos (250 pesos fuertes por legua).

6.^a En el territorio comprendido al norte del lago Nahuel-Huapi entre los rios Limai i Neuquen, la base será de treinta centavos, o sean 750 pesos fuertes por legua.

7.^a En el territorio del Chaco, la base será treinta centavos por hectárea, o sean 750 pesos fuertes por legua.

8.^a El remate se anunciará con noventa dias de anticipacion en la capital de la República; en las de provincia, en los países limítrofes i en Europa por medio de los órganos de propaganda establecidos;

9.^a La base para la venta será de dos mil quinientas hectáreas, o sea un área de cinco mil metros por

costado, que se ubicará en uno de los ángulos del lote que se remate.

10. El comprador tendrá acción para adquirir hasta cuarenta mil hectáreas, o sean cuatro lotes contiguos, i ninguna persona o sociedad podrá comprar mas de cuarenta mil hectáreas.

11. Estas áreas solo podrán ser adquiridas por los que se obliguen a poblarlas, introduciendo dentro de los dos primeros años, un capital en haciendas i poblaciones por valor de quinientos pesos por cada lote de cuatro leguas.

12. El precio de la tierra deberá pagarse en la forma siguiente: una sexta parte al contado i el resto en cinco partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio a plazo;

13. Si las letras no fuesen pagadas a su vencimiento, se otorgará próroga de un año, por una sola vez, pagando el interes del 6 por ciento anual, i en el caso de que al vencimiento de la letra renovada no fuese pagada, o cuando no se cumpliese por el comprador la obligacion impuesta por el inciso 10 de este artículo, la seccion de tierras procederá por cuenta del comprador a la venta del terreno en remate público, anunciándolo con quince dias de anticipacion.

14. Siempre que los interesados quisieren abonar anticipadamente el importe total de la compra, o anticiparen el pago de una o mas de sus letras, se descontará el interes del 6 por ciento anual.

15. El acto del remate tendrá lugar en la oficina de la Seccion de Tierras durante dos dias consecutivos, desde las doce hasta las cuatro de la tarde, a cuya hora se cerrará, adjudicándose cada dia a los mas altos postores los lotes por los cuales se hubiesen hecho ofertas durante él.

16. Una sola oferta es bastante, siempre que no sea menor que el precio fijado como base.

17. El acto del remate será presidido por el jefe de la Seccion de Tierra i asistirá el escribano mayor de Gobierno.

18. La Seccion de Tierras otorgará un certificado de la venta, impreso en el papel sellado nacional del valor de un peso, i suscrito por el jefe de ella i por el director jeneral del departamento.

19. La Seccion de Tierras llevará un registro foliado i firmado por el director jeneral, en el que se anotarán los lotes que venda, con espresion del número que les corresponda en el plano respectivo, el nombre del comprador i la fecha de la venta, con designacion espresa del dia i hora en que la realizó.

20. Cumplidas todas las condiciones de esta lei i pagado el precio íntegro de la tierra, mas los gastos de mensura i amojonamiento, el director jeneral del departamento ordenará al escribano mayor de Gobierno estienda la correspondiente escritura de venta a favor del interesado».

¿Podremos razonablemente esperar que haya pobladores para Magallanes bajo las condiciones que imponemos, cuando se ofrecen tantas ventajas en la Nacion vecina? ¿Quién irá a pagar 24 centavos anuales por la hectárea de tierra en las frias i apartadas soledades del Estrecho o de la Tierra del Fuego, si en la parte oriental de los Andes, donde el clima es benigno, los pastos abundantes i las comunicaciones relativamente fáciles, se puede comparar por 30 centavos? El ha-

bitante de Talca o de Chillan, que en tres o cuatro jornadas puede llegar en su caballo a los valles andinos del otro lado, ¿se irá a Magallanes en busca de un pedazo de tierra donde cimentar el porvenir de su familia? ¿No emigrará mas bien al pais vecino?

No dudo que uno que otro individuo pueda aceptar esas condiciones por circunstancias especiales, talvez por una porcion que se encuentre en condiciones privilegiadas o por cualesquiera otros motivos singulares, pero jamas con ellas se atraerá la inmigracion espontánea, que es la verdadera fuente de la poblacion. Porque es preciso desengañarse, que mientras se siga el sistema de colonias oficiales, atraidas por el halago de los socorros pecuniarios, jamas haremos otra cosa que traer vagos a nuestro pais.

Es preciso abrir ampliamente la puerta poniendo la propiedad del suelo al alcance de todos, incluso de nuestros propios nacionales, que no por haber nacido en esta misma tierra deben estar escluidos de los beneficios que se acuerdan a los que llegan de afuera. Es duro tener que decirlo, pero desgraciadamente es una triste verdad lo que ha dicho el señor Senador por Talca. Los chilenos avecinados en la Araucanía con permiso de las autoridades o en virtud de concesiones debidamente autorizadas a nombre del Gobierno, se han visto despojados de los terrenos que poseian desde muchos años atras, que habian desmontado i cultivado como cosa propia, ganada con sus esfuerzos i sacrificios, para darlos a personas que talvez valen mucho ménos que ellos, traídas a costas del erario nacional, para arrojar fuera de su patria a los que habian luchado con la naturaleza i la barbarie. Esto es inicuo.

Aunque este hecho lo habia sabido por diversos conductos, aunque en el verano pasado supe fuera de aquí que por este motivo se aprestaban a dejar el pais algunos centenares de familias, he querido, para afirmarlo en la Cámara, traer el testimonio de un hombre que conoce casi como ninguno las cosas de la Araucanía, porque las ha manejado por muchos años, que tiene conocimiento personal de casi todos sus habitantes, i que siempre se interesa vivamente por esta rejion abierta por él a los beneficios de la civilizacion. Pues bien, me diriji al jeneral Saavedra para pedirle su testimonio, i la Cámara me va a permitir un momento de tiempo para leerle esta carta, que por sí sola basta para que nos empeñemos en remediar el grave mal que he mencionado.

Hé aquí lo que dice el jeneral:

«Santiago, 13 de agosto de 1884.—Señor don José Francisco Vergara.—Presente.—Estimado amigo:—En contestacion a lo que me dice i a los datos que Ud. me pide sobre la situacion de los colonos nacionales en la Araucanía, le digo lo siguiente:

En mis frecuentes viajes por el sur he recibido siempre quejas de pobladores a quienes permití establecerse en terrenos baldíos así que iba efectuando la ocupacion de Arauco, como un medio de fomentar la produccion en aquellos lugares i dar facilidades al incremento de los nuevos establecimientos que se formaban.

El año anterior i en el presente han venido a verme colonos de Contulmo, asegurándome que habian recibido órdenes de abandonar sus posesiones para establecer en ellas a colonos estranjeros; i no pudiendo hacer nada en su favor, les he dado solo constan-

cia de haber sido colocados por mí en aquellas localidades.

Las razones que para ello tuve fueron las siguientes:

1.ª Mas o ménos en los años 68 o 69 ocupé el valle de Cañete i el de Puren, estableciendo las poblaciones que hoy existen i que ántes eran del esclusivo dominio de la barbarie.

2.ª La comunicacion entre esas dos poblaciones era peligrosa i difícil, lo que embarazaba gravemente el proveer a la guarnicion de Puren.

3.ª Como un medio de facilitar estos inconvenientes, procuré establecer algunas familias civilizadas en Contulmo i Lanalhue, punto intermedio entre dichas poblaciones; i este es el orjén de la existencia de esos colonos que hoy se trata de despojar de sus posesiones, despues de haber corrido grandes riesgos en su instalacion, de las privaciones consiguientes en lugares desprovistos de todo, i despues de haber desmontado i cultivado con enormes sacrificios esos pedazos de terrenos de donde hoy se les quiere arrojar cediendo esos campos a colonos extranjeros.

Debo tambien advertir a Ud. que la instalacion de familias chilenas en esos campos no era de un modo caprichoso, pues, como jefe de la ocupacion de Arauco, fui autorizado por el Gobierno para hacer esas concesiones.—Me repito de Ud. su afectísimo amigo.—*Cornelio Saavedra*».

I con este hecho se liga otro no ménos grave i triste, que es oportuno dar a conocer en este momento a la Cámara i al honorable Ministro de Relaciones Exteriores.

Desde años atrás se habia establecido en las pastoras i siempre verdes faldas i valles de los Andes orientales una numerosa colonia de chilenos que tenian su bienestar asegurado en aquella hermosa i fértil zona. La lei argentina les daba el derecho de ser propietarios con solo presentarse a la oficina correspondiente para hacer constar el tiempo de su ocupacion, estension del terreno, etc., etc.; i con esto adquiririan su título de propiedad por cierto número de hectáreas, creo que cincuenta. Pero las distancias, la negligencia o la ignorancia les impidió dar estos pasos, i cuando ménos lo esperaban se vieron desposeídos de lo que por tanto tiempo habian mirado como suyo, i faltos de proteccion, pasaron a ser inquilinos cuando pudieron ser propietarios. Aquí tiene la Cámara a la vista los males que sufren nuestros conciudadanos por falta de una atencion mas solícita i permanente de sus intereses, i por eso no es extraño que este país de dos millones de habitantes, ayudada esta causa con el inquilinaje funesto, sea un país de emigrantes que está poblando los estados vecinos.

En las provincias de Mendoza, San Luis i San Juan hai como quince mil chilenos, i todos sabemos que habia mas de treinta mil en la costa del Pacífico. Esto nos debe llamar la atencion i tratar de ponerle remedio, fin principal que me he propuesto al hacer las observaciones que he tenido el honor de esponer a la Cámara. Espero que el señor Ministro las tome tambien en cuenta, si es que los datos que he presentado tienen valor para Su Señoría, i que, poniendo al alcance de todos las tierras del Estado, abra el camino de Magallanes, no solo a los que lleven ahí la fuerza o el interes de su destino, sino el deseo de trabajo i las esperanzas de un porvenir próspero.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

El señor **Varas** (Presidente).—Permitame el señor Ministro. Como supongo que Su Señoría no alcanzará a esponer sus ideas ántes de llegar la segunda hora, me permitiría llamar la atencion del Senado hácia un punto que hace dias está pendiente, esperando la oportunidad de que terminara alguna discusion. Pero como los debates se han ido encadenando, no ha sido posible hacer presente a la Cámara lo que ocurre sobre los presupuestos.

Los presupuestos han llegado a la mesa, i, segun el Reglamento, deben aprobarse en jeneral i pasar a Comision. Pero, como en otras ocasiones se ha prescindido de esta regla, nombrándose comisiones de una i otra Cámara para que los examinen, sin haber recibido ántes la aprobacion jeneral, creo que podria adoptarse ahora el mismo procedimiento.

El señor **Silva**.—Si despues del informe de la Comision, se aprueban en jeneral, por mi parte no hai inconveniente.

El señor **Puelma**.—Entiendo que la indicacion del señor Presidente no es para suprimir la discusion jeneral.

El señor **Varas** (Presidente).—No hago indicacion alguna, sino que llamo la atencion del Senado a este asunto. Si le parece al Senado, la discusion jeneral recaerá en tal caso sobre el informe de la Comision.

En consecuencia, puede nombrarse la Comision, i me permito proponer para que la formen a los señores Varela, Baquedano, Valenzuela Castillo, Rosas i Gonzalez.

Se comunicará tambien a la otra Cámara el nombramiento de esta Comision, para que, si no tiene inconveniente, nombre ella por su parte a las personas que deben estudiar los presupuestos.

Así queda acordado.

El señor Ministro tiene la palabra, i usará de ella a segunda hora.

Se suspende la sesion.

A SEGUNDA HORA

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la sesion. Tiene la palabra el señor Ministro de Colonizacion.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonizacion).—He oido, señor Presidente, con vivo interes las nuevas ideas que se han traído al debate con motivo de la mocion formulada por el honorable Senador de Coquimbo.

Veo que, descartando un poco las cuestiones relativas a los procedimientos adoptados por el gobernador de Magallanes, en las solicitudes que se habian presentado por los ganaderos i colonos, mis honorables colegas han entrado a adelantar ciertas ideas respecto de lo que debe ser esa colonia.

Por mi parte, no obstante las graves tareas que pesan sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores, me he consagrado a estudiar atentamente estas mismas cuestiones. El Ministerio de mi cargo, en pocos meses, ha tomado muchas resoluciones de importancia a este respecto.

Actualmente están pendientes de la aprobacion del Consejo de Estado dos proyectos que en gran parte vienen a servir a las ideas manifestadas por el señor Vergara, Senador de Coquimbo i por el señor Sena-

dor de Talca. Por uno de esos proyectos se autoriza al Presidente de la República para establecer colonos de nacionales en los territorios de Arauco i de Angol, destinando una parte considerable de terrenos a los militares licenciados que han hecho la campaña contra el Perú i Bolivia, i la otra parte a los nacionales que, establecidos ya en el territorio de la frontera, han adquirido algunos méritos para que se les otorgue esta concesion, como la de haber habitado i cultivado ya esos terrenos.

Hemos creído que, por medio de este procedimiento, se servian los intereses de los pobladores chilenos de aquella localidad que pudieran considerarse hasta cierto punto postergados, a causa de los deberes que el Gobierno estaba obligado a llenar respecto de los colonos extranjeros.

Sabe el Senado que, por lei de 1874, basada en leyes anteriores sobre colonizacion de esos mismos territorios, se prohibió dar esas tierras a otras personas que no fueran los colonos venidos de Europa i de Estados Unidos de Norte América.

La lei ató, pues, las manos del Gobierno, impidiéndole que concediera el dominio de terrenos en Angol i Arauco a otras personas que a los extranjeros que acabo de mencionar.

El otro proyecto que está pendiente ante la consideracion del Consejo de Estado, es el relativo a la inmigracion industrial que se está atendiendo i fomentando desde hace tiempo.

Espero tener el gusto de presentar a la Cámara, en la próxima sesion, estos dos proyectos; i en ellos encontrarán los señores Senadores de Coquimbo i de Talca consultadas gran parte de las ideas que han avanzado en este debate. En ellos se establece tambien cuáles son los motivos de preferencia para los colonos nacionales, como el de su antigua residencia en aquellas localidades, su competencia como agricultores o industriales, el número de hijos varones que tengan, su honradez reconocida, etc.; i respecto de los militares, el tiempo de los servicios que hayan prestado, sus condiciones, honorabilidad, etc.

Pero antes de entrar al detalle de las observaciones que he oído producirse, debo contestar dos palabras al honorable Senador de Talca en cuanto a que muchas de estas dificultades que se han hecho notar en materia de colonizacion se salvarian creando un Ministerio de Fomento i Obras Públicas i poniendo el Ministerio de Relaciones Exteriores como un agregado del Ministerio de lo Interior, para dar así mas rigurosa unidad a la accion i a la política del Gobierno.

Sé, señor, que esta idea cuenta con muchos prosélitos; pero, a mi juicio, i siguiendo en esto lo que se ha hecho i se está haciendo actualmente en los países mas adelantados del mundo, no conviene esta multiplicacion de ministerios, que tienen que estar constantemente servidos por personas que salen el dia ménos pensado de sus puestos por razones políticas, i entónces los conocimientos i los estudios de los jefes de nuestros ramos son completamente perdidos.

En la época actual, lo que se procura en todas partes es que esos importantes ramos de los ministerios estén supervijilados por hombres especiales, que aconsejen i auxilién a los Ministros, algo parecido a los empleados de lo que se llama ahora Direccion jeneral de ferrocarriles.

Quizá por este camino se realizaria la misma idea, pero de una manera mas económica i fácil. No está la cuestion en tener un gran número de Ministerios, sino en formar o en buscar hombres especiales para ponerlos al frente de cada ramo del servicio público. En este sentido acepto de buen grado la indicacion del honorable señor Pereira, que desea—atendiendo a la importancia de la colonizacion i al desarrollo que debemos darle—que haya una junta jeneral de colonizacion i de inmigracion que ayude i ausilie con sus conocimientos al Ministro del ramo, i que sea el órgano inmediato con el agente de colonizacion en Europa i con el inspector jeneral del mismo ramo en Chile.

A esta idea se provee con uno de los proyectos a que ántes me he referido, en el cual se establece una junta de colonizacion.

I, así como acepto de buen grado i me parece muy justa la observacion del señor Senador respecto a la necesidad de prestar una atencion preferente a esta cuestion, no puedo aceptar el pensamiento de Su Señoría en cuanto cree que conviene someter todo lo relativo a colonizacion a una lei jeneral. La esperiencia de veinte i tantos años está probando en Chile todo lo contrario. Las reglas que deben presidir al desarrollo de la colonizacion en la frontera araucana son distintas de las que conviene establecer en las tierras magallánicas.

En efecto, señor ¿qué ha sucedido con todas las leyes que vienen dictándose desde el año 1866 relativamente a colonizacion?

Voi a hacer una lijera reseña de los resultados que se han obtenido con las leyes de 1866, 1867 i 1874, respecto de la colonizacion de Llanquihue i Valdivia, i con los decretos de 1867 aplicados a las tierras magallánicas, para manifestar a la Cámara que no puede adoptarse un solo sistema para todas las colonias.

La colonizacion es una materia esencialmente cambiante i variable.

Principiando por la colonia de Magallanes, tenemos que se daba a cada colono 38 hectareas de terreno, con la facultad de comprarlas a razon de cincuenta centavos; se les costeó pasaje i se les dió ademas semillas, herramientas, etc. ¿Se consiguió implantar una colonia agricola? Todos los esfuerzos i gastos fueron infructuosos. De trescientos colonos que se trajeron, apenas si quedan ochenta, cuya mayor parte se han dedicado al pequeño comercio.

I esto porque los terrenos de Magallanes no son apropiados a la agricultura, su clima es fríjido, i los hombres que iban con expectativas de crearse una fortuna con sus industrias no hallaron que hacerse, se fastidiaron i se fueron. Esta es la esperiencia.

I como consecuencia ha resultado que la colonia de Magallanes, léjos de progresar, ha decaído, despues de haber invertido injentes sumas en su desarrollo.

Es menester, pues convenir en que el territorio de Magallanes no es aparente para siembras, como los del centro i sur del país, desde que todos los esfuerzos que se han hecho en ese sentido han sido estériles. De manera que el Gobierno ha adquirido la esperiencia de que allí no pueden aplicarse las mismas reglas que en las otras rejiones destinadas a la colonizacion.

El territorio de Magallanes es apropiado para el establecimiento de haciendas de pastoreo; es indudable que el ganado menor prospera allí, i, segun datos de personas competentes, esta industria da una utilidad que se avalúa en un 75 por ciento. Pero es evidente que para mantener esas masas de ganado se necesitan grandes estensiones de terreno, i que los especuladores tendrán que invertir fuertes sumas en los gastos que les demande la importacion de ganado i la construccion de casas, corrales i cierros.

No sucede lo mismo en los terrenos del sur i centro, que se encuentran preparados para producir desde luego. En Magallanes se necesitan grandes capitales i hai que esperar largos años para comenzar a obtener beneficios.

Debemos en esta materia prescindir de toda poesia i atenernos a la realidad de los hechos. Yo admiro verdaderamente la facilidad de imaginacion del señor Senador de Coquimbo para vernos en la misma situacion que la Inglaterra que ha fundado magnificas posesiones. La Inglaterra ha botado a raudales las libras esterlinas, i, por cierto, que nuestros recursos no nos permiten la misma liberalidad; tenemos que ser mas modestos.

Por otra parte, la esperiencia nos está probando que no debemos fomentar en Magallanes la colonia artificial. I si siguiéramos el consejo de los señores Senadores Ibañez i Puelma, que encontraban que el mejor sistema para colonizar a Magallanes seria el de dar gratuitamente, durante veinte años, lotes de tierras i ver despues lo que convendria, tendríamos que sucederia lo que ha pasado hasta aquí. Es cierto que algunos aventureros irian allí; pero al fin de pocos años, no viendo satisfechas sus aspiraciones, se irian a otras rejiones donde el provecho fuera mas fácil.

Lo que en Magallanes se necesita, en primer lugar, son capitales. Todas las industrias que allí se ha querido implantar, incluso la del carbon de piedra, han fracasado por falta de capitales.

Nadie duda que existen en aquel territorio mantos de carbon de piedra. Recuerdo que no hace muchos años se fundó una sociedad para esplotarlos, la Sociedad Carbonifera de Magallanes, i concluyó por un gran fracaso. Igual cosa sucedió a la empresa argentina que se estableció en la península de Brunswick.

¿Qué ha sucedido con la corta de maderas? Idéntica cosa. Allí donde el sol no es ardiente, se necesita mucho tiempo para la seca de las maderas, i los que se dedicaban a esta industria, urjidos por la necesidad de capitales, cortaban mal i vendian con depreciacion las maderas que esplotaban.

La pesca del lobo no ha dado tampoco los resultados que se esperaban.

Nadie ignora que en Magallanes existen lavaderos de oro, i aunque se han hecho esfuerzos laudables para esplotarlos; todavia esta fuente de riqueza se encuentra en un estado embrionario por falta de capitales, pues allí no se obtienen trabajadores por un jornal menor de cincuenta o sesenta pesos mensuales, sin contar con el valor del pasaje.

De todo lo dicho se desprende que no pueden aplicarse las mismas reglas a las diversas rejiones destinadas a la colonizacion. Las condiciones del territorio de Magallanes son distintas de las de Llanquihue, Bio-Bio i Angol. En Magallanes, lo primero que se necesita es introducir capitales i crear industrias es-

tables para atraer en seguida la industria inmigrativa, de modo que los pobladores tengan elementos seguros de trabajo con que subvenir a sus necesidades.

El honorable Senador del Ñuble atribuía al que habla una contradiccion flagrante, puesto que hacia pocos dias habia presentado a la Cámara un proyecto para vender a los primitivos colonos de Llanquihue terrenos a un peso la hectárea, i no aceptaba la venta de terrenos en Magallanes.

El señor **Puelma**.—I esos terrenos son superiores a los de Magallanes.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonizacion).—Lo serán; pero lo cierto es que solo son aparentes para la crianza de ganados. I esos inteligentes colonos, a fuerza de industria i de largos años de trabajo i economía, han conseguido mantenerse allí. Hoi se ven cargados de familia, sin tener donde dar trabajo a sus hijos varones; i el Estado, en lugar de tener abandonados esos terrenos improductivos, se los dá a un precio módico, como un estímulo i como un premio.

Pienso en materia de colonizacion lo mismo que Su Señoría, que esta grave cuestion no puede ni debe ser cuestion de dinero. I la verdad es que jamas se ha tenido en mira por el Gobierno el provecho que en este negocio pueda reportar al Fisco, como lo prueban los perseverantes esfuerzos i las cuantiosas sumas que durante cuarenta años se han empleado en Magallanes. I ¿cuándo ha producido siquiera un real?

I cuando hoi se ha conseguido que algunos ganaderos de las Malvinas vayan a establecer allí haciendas de pastores, llevando capitales i ganados, se levanta una corriente en su contra.

I es del caso hacer notar que las propuestas que han hecho no han nacido de ninguna presion, i que ellas son anteriores al bando a que dió lectura en la sesion anterior el señor Senador de Coquimbo.

I hai un hecho curioso: el poder conferido por 30 colonos al señor Reynald es de fecha 28 de marzo, i las solicitudes elevadas por varios de esos mismos colonos llevan fecha de abril 13, los cuales aceptan las bases acordadas por el Gobierno.

¿Cómo se dice, entónces, que solo se ha querido servir los intereses fiscales i que se ha impuesto esas bases a los colonos? El Gobierno no ha hecho mas que aceptar las propuestas que se le hacian.

I ni él ni el que habla somos jueces en lo que respecta a los intereses de esos ganaderos.

Pero tampoco era posible que el Gobierno estuviera dia a dia aceptando modificaciones i exigencias dictadas por el interes privado de unos cuantos que querian se diese esas tierras a un precio ínfimo i que ademas se les abonase las mejoras que introdujesen durante la época del arrendamiento. La consecuencia de tal procedimiento no seria otra que volver a la estagacion i abatimiento de la colonia.

He traído un documento, escrito de puño i letra del mismo señor Reynald, que manifiesta que hai dos corrientes de intereses en la colonia. Los que se hallan allí establecidos i poseyendo provisorio i gratuitamente los mejores terrenos de Punta Arenas, cuando han visto que los ganaderos de las Malvinas, que con capitales i masas de ganado querian establecer allí haciendas de pastoreo i querian arrendar esas tierras, han levantado una verdadera grita contra estos últimos.

En ese documento, el señor Reynald propone una escala de arrendamiento, según la cual vendría a pagar 37,500 pesos por los veinte años de arrendamiento; pero debiendo abonar el Estado las mejoras que se introduzcan, es decir los cierros, que en Magallanes, a lo ménos por ahora, valen mas que la tierra misma; o bien que se vendan esos terrenos.

El Ministerio no opta por la idea de la venta. No la considera prudente todavía, porque no se conoce el valor real de aquellos terrenos, i ántes conviene clasificarlos, medirlos i dividirlos en hijuelas que tengan todas fácil acceso al mar, a fin de no depreciar por falta de caminos aquellos lotes que queden mas al interior.

Es necesario estudiar ántes todo esto.

El señor **Puelma**.—Esto mismo es lo que está sucediendo hace cuarenta años. ¿Vamos a ensayar, a estudiar otros cuarenta?

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonización).—El deber de los gobiernos es estudiar para progresar i avanzar siempre.

El que habla no rechaza en absoluto la idea de la venta; pero, lo repito, creo que no ha llegado la época oportuna; i creo que no se puede ni se debe, por servir teorías mas o ménos aceptables, proclamar, como lo ha hecho el Senador del Ñuble, la necesidad de ceder sin remuneración alguna el usufructo de las tierras magallánicas, durante veinte años, al primero que se presente.

I aquí cabe otra observación del señor Senador Puelma. Decía Su Señoría que era un cánón excesivo el de 24 centavos por hectárea, cuando los terrenos de Arauco, con ferrocarriles que los sirvan i de mejor calidad, se han vendido a dos pesos la hectárea.

Profundo error, señor, i extraño que hayan incurrido en él algunos señores Senadores conocedores de esta cuestión.

En 1881 se han vendido allí muchos pequeños lotes de tierras, i un señor Senador ha pagado hasta 57 pesos por hectárea.

El señor **Puelma**.—Yo he dicho que la base del remate fué de dos pesos la hectárea; pero si las pujas subieron a 30 o 50 pesos, es cosa distinta.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonización).—Celebro la rectificación de Su Señoría, porque ella viene a confirmar las aseveraciones que hago.

Si la sola subasta de esas tierras hizo que el valor de la hectárea subiera a mas de 50 pesos, se vé el cambio enorme que aquellos terrenos han tomado con el trascurso del tiempo, en el espacio solo de once años.

I ¿cómo comparar ahora las tierras argentinas con las nuestras? ¿Cuántos individuos hai aquí en el Senado que han tenido haciendas en Mendoza i que se han visto obligados a venderlas hasta por 500 pesos? Aquí está el señor Rosas que me escucha.

Así es, señor, que en esta materia no puede absolutamente fijarse reglas jenerales, no puede decirse que el terreno en tal parte vale 20 o 50 centavos porque tienen ese valor en otra. Yo no rechazo ninguna de las indicaciones que se hacen; las acepto todas, porque veo que esta es una materia de sumo interés i requiere ser muy bien estudiada.

Ahora, señor, nuestras leyes de colonización no han podido tomar en cuenta la idea que persigue el

señor Senador de Coquimbo, que quiere repentinamente i de golpe poblar las islas magallánicas, i que esos territorios vengan a ser mañana los rivales de Melbourne o de las Malvinas. Nosotros tenemos otros principios i otras reglas. Hemos comenzado nuestras leyes de colonización por asignar en Llanquihue 38 hectáreas a cada colono jefe de familia, i en Angol i Arauco, 35 hectáreas; pero nunca hemos vendido grandes estensiones de tierras, sino cuando despues de conquistada una parte de la Araucanía se dijo: «veamos qué producen estas rejiones», i se puso a remate una gran cantidad de tierras, lo que a la verdad dió buenos resultados.

Pero el interés del país no está en la venta de territorios de inmensa estension, sobre todo en lugares destinados a la colonización, que son lugares despoblados. Lo que necesitamos es la distribución de las tierras en pequeños lotes, i solo cuando, como en Magallanes, se vea que que el terreno no es aparente sino para el pastoreo, entónces podrán formarse haciendas considerables; pero no tanto que no puedan ponerse al alcance de los pequeños arrendatarios. El sur mismo, servido por líneas férreas i despues de los inmensos gastos hechos por la administración anterior i la actual, ¿no se encuentra aun despoblado? ¿No cuesta hoy una enormidad el jornal de los trabajadores?

Las comparaciones en esta materia tienen graves peligros; no creo que en Chile, pobre como ha sido hasta hoy de tierras, pueda ser tan liberal como se ha mostrado la República Argentina, ni creo que le sean aplicables los procedimientos establecidos por otras naciones.

Aprovechémonos de la propia esperiencia, aváncenos poco a poco, i veamos qué clase de colonos nos conviene traer.

A pesar de los esfuerzos hechos en los dos últimos años, solo hemos reunido en la frontera dos mil individuos, incluyendo mujeres i niños.

Ahora no mas comienza a producirse la corriente inmigratoria. Nuestro agente en Europa ha comunicado a este Ministerio que hai cerca de quince mil individuos dispuestos a trasladarse a nuestras colonias del sur, i por mi parte me propongo, en los meses que quedan del año, fomentar la inmigración industrial trayendo tipos de trabajadores que pueden ser aplicables a nuestro país. Sin embargo, es necesario proceder con órden, i no es posible hacerlo todo a un tiempo.

Respecto de las tierras magallánicas, no creo, como ha dicho el honorable señor Ibañez, que aquello sea tan fértil que allí se encuentren bueyes del tamaño de un elefante. I ¿cómo creer eso, señor? A no ser que los elefantes patagónicos sean muy pequeños.

Esta es la verdad de las cosas; así es que tenemos que prescindir de toda poesía i no dar valor sino a los resultados prácticos. Por eso es que, interesándome vivamente este debate, no veo a qué resultado ventajoso puede conducirnos el proyecto del señor Vicuña Mackenna. Ese proyecto pide que se autorice al Presidente de la República para arrendar tierras hasta por noventa i nueve años. Como arrendamiento me parece malo; el plazo excesivo equivaldría a la venta sin ninguna de sus ventajas.

Su Señoría dice despues que no se opone a la venta si, estudiada la materia, resulta ser conveniente.

Pues yo contesto lo mismo; no me opongo a la venta dentro del radio en que debe aceptarse.

Respecto del sur, no me parece en absoluto conveniente, i no venderia estensiones considerables de terreno ni en la parte central de la República. Creo preferible traer colonos industriales i agricultores, hombres prácticos; el terreno está preparado para recibir los esfuerzos del individuo.

Las demas industrias, como la del carbon de piedra, ¿en qué condiciones se encuentran en aquellos lugares tan apartados i circundados de mares procelosos? ¿Se irán a emplear grandes capitales en buscar allí mantos carboníferos? I si en el centro de Chile son tan pocas las empresas que han podido prosperar, ¿irían a implantarse en Magallanes?

El señor Vergara (don José Francisco).—Si hubiera buenos mantos, sí.

El señor Vergara Albano (Ministro de Colonizacion).—La opinion mas jeneral es que los hai, pero a una profundidad enorme, i seria necesario, por consiguiente, gastar capitales tambien enormes en esplotarlos.

La misma corta de maderas es un buen negocio, pero necesita tambien capitales fuertes.

Se dice que la colonia de Magallanes no está bien servida i que la causa de ese estado de abandono está en el gobierno personal, como se ha llamado al que allí existe. Pero, ¿cómo dar otra administracion a una poblacion que solo se compone de mil doscientos habitantes?

¿Acaso ese gobernador administra ese territorio de otra manera que como se han gobernado siempre los territorios de colonizacion?

I ya que se habla de este estado de abandono i de atraso, debo decir, en honor de la administracion de aquel territorio, que voi a hacer publicar, anticipándome a la Memoria del ramo, la Memoria pasada por el señor Sampaio, que revela una gran laboriosidad i que acusa, por otra parte, la moralidad de los colonos de Magallanes, la absoluta falta de delitos en aquella localidad. Tengo a la mano un cuadro tomado de esa Memoria, en el que se manifiesta que el movimiento de causas criminales en la colonia durante el año pasado, fué el siguiente: al comenzar el año solo habia pendientes 16 causas criminales, i durante todo él solo se iniciaron otras 16.

Como creo haberlo manifestado, no admite una poblacion tan pequeña i tan apartada otro réjimen administrativo. Los gastos de la colonia, por otra parte, son considerables, e iríamos a crear allí jueces de letras en lugar de la comision de alcaldes que hoi administra la justicia? ¿Qué jénero de réjimen administrativo se quiere?

Lo capital, lo que principalmente necesita la colonia de Magallanes, es dar con una industria permanente, i crear una base sólida de bienestar para atraer así la poblacion.

Por lo que hace al presente, una tercera parte de los colonos se ocupa del comercio al por menor, i las dos terceras partes restantes son ganaderos o individuos que esplotan minas en el interior.

Yo no me opondré a que la Cámara mande este proyecto a Comision; pero me parece que, si ha de ir a Comision para establecer *a priori* la venta de terrenos o que se proceda a hacer arrendamientos por

plazos sumamente largos, no habríamos avanzado nada.

Por lo demas, el Senado sabe que está vijente una autorizacion conferida al Gobierno para arrendar o vender tierras en subasta pública.

Respecto de las otras medidas indicadas por los señores Senadores que han terciado en el debate, he manifestado ya que las acojo i que de antemano he estado trabajando para ponerlas en práctica.

El señor Varas (Presidente).—En votacion. ¿Se a prueba o nó en jeneral el proyecto, para pasarlo a Comision?

Resultó aprobado con un voto en contra.

El señor Varas (Presidente).—Se levanta la sesion, quedando en tabla los asuntos que lo estaban para la presente.

RAIMUNDO SILVA CRUZ,
Redactor de sesiones.

SESION 31.^a ORDINARIA EN 18 DE AGOSTO DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Acta.—Cuenta.—Puesto en discusion jeneral i particular a la vez, a indicacion del señor Puelma, el proyecto relativo al ferrocarril de la Serena a Rivadavia, fué aprobado por unanimidad.—Continuó el debate del proyecto sobre garantías individuales.—Puesto en discusion el artículo 14, el señor Puelma propuso reemplazarlo por otro que Su Señoría indica.—Despues de algun debate, es desechada la indicacion del señor Puelma, quedando aprobado el artículo propuesto por el señor Presidente.—Se levantó la sesion.

Asistieron los señores:

Beza, José	Sanfuentes, Vicente
Cuevas, Eduardo	Silva, Waldo
Encina, José Manuel	Valdes M., José Antonio
Gana, José Francisco	Valenzuela C., Manuel
Gonzalez, Marcial	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores)
Guerrero, Ramon	Vergara, José Francisco
Ibañez, Adolfo	Vial, Ramon
Lazo, Joaquín	i el señor Ministro de lo Interior.
Pereira, Luis	
Puelma, Francisco	
Rodríguez, Juan E.	
Rosas Mendiburu, Ramon	

Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta:

1.^o De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

4.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Está próximo el dia en que deberán iniciarse los actos electorales en los diversos departamentos de la República, con arreglo a la nueva lei de elecciones.

Incorporados al territorio del pais los que forman la provincia de Tarapacá, en virtud del tratado de paz celebrado con el Perú, i rijiendo ya en aquellos territorios muchas de las leyes administrativas vijentes, se ha creído justo dar a éstos la representacion que les corresponde en el próximo Congreso, como una de las mas eficaces garantías que otorga a los ciudadanos la Constitucion del Estado.

Con este propósito se ordenó oportunamente levantar el censo de aquellas poblaciones, dando éste por